

Periodos de pago para 2.014

Periodo	Inicio	Finalización	Conceptos que se pondrán al cobro
1°	31 de marzo	5 de junio, o inmediato hábil posterior	Impuesto sobre Vehículos , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público.
2°	20 de junio	25 de agosto o inmediato hábil posterior	Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público. Primera fracción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de aquellos municipios que lo aprueben
3°	12 de septiembre	20 de noviembre	Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas , Tasas Municipales y otros ingresos de derecho público.